

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 66 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Édgar Iván Culqui Supe, contra la empresa “Círculo Empresarial Zaragón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 29 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 199 de 2010

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Círculo Empresarial Zaragón, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 9.321,35 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Círculo Empresarial Zaragón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.351/11)